Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS – PROPIEDAD HORIZONTAL contra INVERSIONES ELEAZAE LOPEZ & CIA S. EN C INELPE. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01104-00**[2].

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane[3] la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Conforme al artículo 85 del C.G del P., apórtese certificado de existencia y representación legal de la sociedad INVERSIONES ELEAZAE LOPEZ & CIA S. EN C INELPE, no mayor a treinta (30) días, en aras de acreditar su existencia, constitución y administración.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **SANDRA PATRICIA TORRES MENDIETA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.658.304 y de tarjeta profesional No. 118.986 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese[4],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 51 **hoy** 18 de mayo 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61d05f32a344247fa45ebedad63edbacb04ec00ee68bc455fd4daa838d063adc**
Documento generado en 13/05/2021 08:36:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[4] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.